

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez informando que desde el pasado 15 de diciembre de 2020, por medio de oficio No. 889, se requirió a la Junta Regional De Calificación de Invalidez, a fin de que determinarán la perdida de la capacidad laboral del demandante, empero, hasta la fecha se ha recibido respuesta alguna. Sírvasse proveer. Salamina, 20 de enero de 2021.

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: SANDRA PAOLA CARDONA YEPEZ
Demandado: FABIO ALBERTO MUÑOZ SALAZAR
Rad: 17653311200120190010300

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir nuevamente a la Junta Regional de Calificación de Invalidez con el fin que den respuesta al oficio N° 889 del 15/12/2020, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar, por desacato a orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 004 del 21/01/2021

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

142977096fd8a2dc68131479795b76940f6c86651c3be5df8c8ef09a4e8a657
a

Documento generado en 20/01/2021 05:24:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>